

PROCESO DE PRIORIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

AGENCIA DE EVALUACIÓN
DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS DE MENDOZA



MAYO 2025

Contenido

| | | | |
|--|---|----|---|
| 1- | Proceso de Priorización de Tecnologías Sanitarias candidatas a evaluación 2025..... | 3 | |
| 2- | Etapas del proceso de priorización de la AETS..... | 4 | |
| 2.1- | Convocatoria y recepción de las propuestas para la incorporación o desinversión de Tecnologías Sanitarias destinadas a la cobertura sanitaria | 4 | |
| 2.2- | Consolidación de las propuestas y selección..... | 4 | |
| 2.3- | Consenso final y comunicación de los resultados | 5 | |
| ANEXO 1: Proceso de selección de Tecnologías Sanitarias a evaluar por AETS | | | |
| Mendoza en el plan de trabajo anual..... | | | 6 |
| 1- | Aspectos generales | 6 | |
| 2- | Aspectos operativos..... | 8 | |
| Bibliografía..... | | 10 | |

1- Proceso de Priorización de Tecnologías Sanitarias candidatas a evaluación 2025

Una **tecnología sanitaria (TS)** es una intervención desarrollada para prevenir, diagnosticar o tratar afecciones médicas; promover la salud; proporcionar rehabilitación; u organizar la prestación de servicios de salud. Las TS pueden ser pruebas, dispositivos, medicamentos, vacunas, procedimientos, programas o sistemas. (Definición del glosario de HTA: <http://htaglossary.net/health+technology>).¹

La **Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS)** es un proceso formal, sistemático, transparente y multidisciplinario, que usa métodos explícitos para considerar la mejor evidencia disponible y determinar el valor de una TS en diferentes etapas de su ciclo de vida (antes de la comercialización, durante la aprobación del mercado, después de la comercialización y hasta la desinversión^{1*}).²

Se evalúan de una TS: la eficacia clínica; la seguridad, los costos y las implicaciones económicas; cuestiones éticas, sociales, culturales y legales; y los aspectos organizativos y ambientales, así como las implicaciones más amplias para el paciente y su familia y la población, examinando las consecuencias previstas e imprevistas de su uso en comparación con las alternativas existentes.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), “priorizar en salud” es ordenar según el grado de importancia los servicios, tecnologías o tratamientos sanitarios que serán financiados con recursos públicos para beneficio de la población. El objetivo es racionalizar el gasto, mejorar el acceso y la calidad de los servicios y mantener o promover la equidad en los sistemas sanitarios. Esta es una tarea compleja que exige coordinar numerosos actores con intereses y objetivos muy diferentes (gobiernos, decisores políticos, equipos sanitarios, productores, pacientes y ciudadanos).³

En el proceso de priorización, el objetivo de ETS es ofrecer información basada en evidencia científica frente a la escasez de recursos y a las demandas crecientes y/o de nuevas TS a los tomadores de decisión del sistema de salud para promover un sistema de salud equitativo, eficiente y de alta calidad.²

La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Mendoza adopta este proceso

^{1*}Desinversión: “el proceso de eliminar de forma parcial o total recursos de prácticas, procedimientos, tecnologías o fármacos que se estima que aportan poco o ningún beneficio a la salud, por lo que representaría una asignación de recursos ineficiente”.

como parte de las buenas prácticas recomendadas en la materia que indican que debe involucrarse a los interesados en la agenda técnica de trabajo.⁴

2- Etapas del proceso de priorización de la AETS

2.1- Convocatoria y recepción de las propuestas para la incorporación o desinversión de Tecnologías Sanitarias destinadas a la cobertura sanitaria

- a. La convocatoria de postulaciones de TS a evaluar, se llevará a cabo anualmente en el año en curso.
- b. Podrán postular diferentes actores involucrados como por ejemplo profesionales sanitarios, productores de TS, grupos de pacientes o población, entre otros. A fin de identificar las tecnologías candidatas puede consultarse el documento “Criterios de apoyo para identificar tecnologías sanitarias candidatas a evaluación”.
- c. La difusión de la convocatoria a evaluación de TS será abierta, se publicará en la página web de la Agencia: <https://www.aets.com.ar/>
- d. Se deberá completar un formulario que incluye datos e información sobre la postulación (población, condición a la que está dirigida la TS, resultados esperados de la TS, TS existente si la hubiere, si está autorizada por ANMAT). El formulario está disponible en la página de la Agencia durante el período a consignar.

2.2- Consolidación de las propuestas y selección

- a. Las propuestas recibidas que cumplan con los requisitos formales, teniendo en cuenta la capacidad técnica de la Agencia, serán sometidas a un proceso de priorización que incluye algunos de los siguientes criterios de pertinencia y de impacto en la salud.
 - Características de la condición de salud a la que se dirige la tecnología (población, incidencia, prevalencia, mortalidad, grupos desfavorecidos, etc.).
 - Si la TS forma parte de las líneas priorizadas del sistema de salud mendocino (Plan de Salud 2024-2030).
 - Posible impacto clínico, económico, poblacional, equidad de la TS en la población mendocina.
 - Se comercializa la TS en Argentina.
- b. Las TS propuestas serán valoradas según criterios mencionados.
- c. Selección de las TS finales: La AETS ha establecido un cupo máximo 2025 de diez (10) TS a evaluar.

2.3- Consenso final y comunicación de los resultados

Una vez obtenidas las candidatas a evaluación y de acuerdo al cupo establecido, se procederá a la selección final de las TS a evaluar en el año en curso. Se comunicará la selección de las tecnologías a evaluar en el sitio web de la Agencia. La tecnología que no sea priorizada, podrá presentarse en una nueva convocatoria.

El proceso de selección de Tecnologías Sanitarias a evaluar por AETS Mendoza en el plan de trabajo anual se muestra en el ANEXO 1.

ANEXO 1: Proceso de selección de Tecnologías Sanitarias a evaluar por AETS Mendoza en el plan de trabajo anual

Se abordan los criterios y el procedimiento de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Mendoza (AETS Mendoza) para realizar el proceso de priorización anual de las TS postuladas en convocatoria pública, con la participación de los responsables de gestión e involucrados en el marco de lo establecido en la ley 9547 y decreto reglamentario 1777/24.

1- Aspectos generales

El siguiente es el procedimiento que establece los criterios de priorización de las postulaciones anuales.

Diversas publicaciones establecen que el proceso de priorización debe cumplir con al menos los siguientes requisitos:⁴

- Incluir componentes objetivos (puntajes asociados a dominios) y subjetivos (por deliberación).
- Seleccionar la menor cantidad de criterios posibles y de sencillo entendimiento.
- Criterios que reflejen los valores de la sociedad y de los actores involucrados en el proceso de priorización.

La herramienta de priorización adoptada por la AETS es el resultado de un proceso técnico-científico y de política pública en la que se han considerado las experiencias realizadas por otras agencias y grupos de trabajo locales y regionales. (CONETEC Argentina, IETSI Perú, IECS Argentina, HTAi Latin America Policy Forum on prioritization, CONITEC Brasil) y las necesidades propias de los ciudadanos y sistema de salud de Mendoza.

Para ejecutar este mecanismo se proponen una serie de tamices de priorización los que serán propuestos a los involucrados. Un tamiz es un conjunto de criterios que fijan la selección de las TS candidatas a evaluar.

Tamiz de pertinencia o priorización inicial: se trata de un conjunto de criterios que tiene como objetivo identificar y seleccionar las TS de las cuales no existe evaluación, o cuyo uso no se ajusta a características del contexto.

El tamiz incluye los siguientes ítems:

- Prioridad para las políticas sanitarias de Mendoza, referidos a los problemas de salud prioritarios de la población de Mendoza.

- Disponibilidad en Argentina, incluye TS que hayan sido evaluadas, autorizadas y aprobadas previamente para su comercialización por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).
- Adaptación de informe previo, se refiere a la existencia de un informe previo de evaluación de TS que respete el marco de valor de AETS-Mendoza, que pueda adaptarse a la realidad-contexto local (Argentina) y tenga menos de 2 años de publicado.
- Contexto de la solicitud, se refiere al contexto en el que se desenvuelve el solicitante.

El peso de cada criterio ha sido establecido en base a una ronda de consultas técnicas y en base a las recomendaciones internacionales.⁶

La información se resume en la Tabla 1.

Tabla 1: Criterios contenidos en el tamiz de pertinencia del proceso de priorización anual de tecnologías sanitarias AETS Mendoza.

| CRITERIO | DEFINICION |
|---|--|
| Prioridad para las políticas sanitarias de Mendoza | La TS forma parte de las líneas priorizadas de las políticas de salud. |
| Disponibilidad en Argentina | La TS se encuentra aprobada por ANMAT en Argentina para su comercialización. |
| Adaptación de informe previo | Existe un informe sobre la TS disponible y que pueda ser consultado en forma completa. |
| Contexto de la solicitud | Ámbito de la solicitud. |

Tamiz de impactos o priorización final: se trata de un conjunto de criterios basados en el marco de valor de la AETS Mendoza, sobre cómo la TS repercute en los aspectos clínico, poblacional, económico y social, según se considere la inversión o incorporación de una TS o desinversión o dejar de utilizar la TS.

Para los criterios de impacto se considera:

- Impacto clínico de la TS: en desenlaces y en magnitudes importantes para el paciente como, por ejemplo, que disminuye la mortalidad, aumenta su supervivencia, aumenta o mejora su calidad de vida, disminuye su morbilidad o las limitaciones generadas por su enfermedad o condición, supera el balance beneficio riesgo de la actual, mejora

la administración y adherencia, entre otros. En la desinversión se considerarán por separado el impacto de las TS expresados en beneficios por un lado y en riesgos por otro, como seguridad para el paciente, efectos secundarios, seguridad para el equipo de salud o peligro medioambiental.

- Impacto poblacional: población afectada por la recomendación de evaluación de TS, enfermedad de alta prevalencia, afectación de población vulnerable, enfermedades poco frecuentes, entre otras. También se consideran los valores, preferencia y adherencia del paciente.
- Impacto económico: se tomará en cuenta criterios de presupuesto de Mendoza, de costos-beneficios entre otros.
- Impacto en la equidad en salud: se tomará en cuenta si favorece o no la equidad en salud pública.

La información se resume en la Tabla 2.

Tabla 2: Criterios contenidos en el tamiz de impacto del proceso de priorización anual de tecnologías sanitarias AETS-Mendoza.

| Tamiz de impactos | |
|---|--|
| Impacto para inversión | Impacto para desinversión |
| Impacto de la TS: <ul style="list-style-type: none"> - clínico - poblacional - económico - en equidad | Impacto: <ul style="list-style-type: none"> - clínico expresado en beneficio - clínico expresado en riesgo - poblacional - económico |

2- Aspectos operativos

Los criterios de selección (tamices) fueron definidos por deliberación y consenso en rondas de equipos técnicos en AETS Mendoza y consulta a expertos y están incluidos en el marco de valor de AETS Mendoza.

El proceso de priorización incluye:

- 1- El equipo técnico recopila, resume y presenta información de todas las TS postuladas.
- 2- Las TS postuladas se someten en primer lugar a un “Tamiz de pertinencia”. De este proceso surge la primera selección de TS.

- 3- Las TS seleccionadas podrán pasar al siguiente paso de priorización que es el "Tamiz de impactos" del que surge el grupo de TS a evaluar.
- 4- Participan en el proceso de priorización y tamizaje el Comité Técnico Consultivo, el Equipo Técnico de la Agencia, entre otros involucrados a través de un proceso deliberativo y por consenso. La AETS Mendoza gestionará la confidencialidad y conflictos de interés potenciales de los participantes y los elementos de apoyo para participar en este proceso.
- 5- Las TS que queden seleccionadas luego de aplicar ambos tamices conformarán el plan anual de trabajo.

Se resume el proceso de priorización anual de TS de AETS Mendoza en la Figura 1.

Figura 1: Proceso de priorización anual de tecnologías sanitarias AETS-Mendoza.



Bibliografía

1- Culyer A, Husereau D. Redefining Health Technology Assessment: A Comment on "The New Definition of Health Technology Assessment: A Milestone in International Collaboration". *Int J Technol Assess Health Care*. 2022;38(1):e54. Published 2022 Jul 5. doi:10.1017/S0266462321001756

2- O'Rourke B, Oortwijn W, Schuller T. Announcing the New Definition of Health Technology Assessment. *Value Health*. 2020;23(6):824-825. doi:10.1016/j.jval.2020.05.001

3- Agencia de Evaluación de Tecnología Sanitarias (AETS). Provincia de Mendoza. "Criterios de apoyo para la identificación de tecnologías sanitarias candidatas a evaluar". Marzo 2025. Disponible en: <https://aets.com.ar/wp-content/uploads/2025/05/Criterios-para-identificar-tecnologias-sanitarias-candidatas-a-evaluar.pdf>. Consulta 30 de mayo, 2025.

4- Pichon-Riviere A, Augustovski F, Garcia-Marti S, Alcaraz A, Alfie V, Sampietro-Colom L. *Int J Technol Assess Health Care*. 2021;37(1):e81. Published 2021 Aug 17. doi: 10.1017/S0266462321000519

5- Identificación de oportunidades de desinversión en tecnologías sanitarias = Identifying opportunities for health care disinvestment. Beatriz Valentín López y Juan Antonio Blasco Amaro. Madrid: Plan de Calidad para el SNS del MSSI. Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, Agencia Laín Entralgo; 2012. NIPO: 725-12-060-5; 680-12-120-1

6- Pichon-Riviere A, Garcia-Marti S, Oortwijn W, Augustovski F, Sampietro-Colom L. Definiendo el valor de las tecnologías sanitarias en Latino-América: desarrollo de marcos de valor para informar la priorización de recursos sanitarios. *Int J Technol Assess Health Care*. 2019;35(1):69-74. doi:10.1017/S0266462319000126